



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-08 SUOC-LP-04/2022; seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOC-LP-05/2021 del 26 de febrero de 2021, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2019 - Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB."*

El objetivo del seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOC-LP-05/2021 del 26 de febrero de 2021, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2020 – Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB."*

Constituyó objeto del seguimiento, entre otros, la documentación generada en las áreas organizacionales de YPFB, como resultado de la implementación de recomendaciones, establecido en Formato 2 *"Cronograma de Implantación de Recomendaciones"*, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado (CGE).

En base a los resultados del presente seguimiento, descritos en Acápite 2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO, se concluye que de un total de ocho (8) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-11 SUOC-LP-05/2021 del 26 de febrero de 2021, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Casa Matriz al 31 de diciembre de 2020 - Informe de Control Interno Otras Unidades Contables de YPFB"*, se tiene que, al 31 de diciembre de 2021 y de acuerdo al Formato 2 *"Cronograma de Implementación de Recomendaciones"*, tres (3) recomendaciones fueron cumplidas equivalente al 38%; dos (2) recomendaciones no son aplicables equivalente al 25%; dos (2) recomendaciones no fueron cumplidas equivalente al 25% y una (1) recomendación cuenta con plazo de implementación hasta el 31 de diciembre del 2022 equivalente al 12%, evidenciando que se han adoptado acciones efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia en el control interno al 31 de diciembre de 2021.

La Paz, 25 de marzo de 2022.